

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2159 de 2014

S/C

Comisión Especial para el estudio del cooperativismo

ASUNTOS VARIOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de julio de 2014

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Javier Umpiérrez.

Miembros: Señores Representantes Iván Posada, Alejandro Sánchez y Horacio Yanes.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Umpiérrez).- Habiendo número está abierta la reunión.

La intención de esta Comisión es seguir trabajando sobre un proyecto de ley enviado por Cudecoop, que consta de tres artículos. En cierto momento hemos intercambiado ideas en cuanto a hacer alguna modificación.

El artículo 1º quedaría redactado como está. Hay una modificación propuesta en el artículo 2º, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Esta designación resultará de la propuesta que en este sentido alcance al Parlamento Nacional, el Instituto Nacional de Cooperativas, Inacoop, antes del 30 de noviembre de cada año anterior.

En cuanto al artículo 3º, comentábamos con algún compañero legislador que se podrían hacer modificaciones. Propongo que el artículo 3º quede redactado de la siguiente manera: "En cada ocasión, una vez designada la ciudad, se constituirá una Comisión para la organización de un programa de actividades específico, integrada por delegados de la Comisión del Cooperativismo del Poder Legislativo, Inacoop, Cudecoop y del Gobierno Departamental correspondiente". Aunque no tenemos quórum suficiente para votar esta propuesta, por lo menos podemos discutirla.

SEÑOR YANES.- Estoy de acuerdo con el planteamiento del señor Presidente porque tendríamos algunas ideas generales a plantear.

En el artículo 3º, donde dice: "...y el Gobierno Departamental correspondiente", debemos aclarar que esté representado todo el Gobierno, porque muchas veces se interpreta solo como el Ejecutivo. Me parece que habría que incluir entre paréntesis, si se quiere, Junta Departamental -que generalmente tiene una Comisión del cooperativismo- y Ejecutivo Departamental. Si se considera que así se engloba a todo, bárbaro. Quienes hemos sido Ediles muchas veces esto lo recalcamos y después se dice "nos olvidamos". Si como está redactado el artículo se entiende, bárbaro, pero no quita nada que entre paréntesis se aclare.

Yo interpreto lo mismo. Cuando leo Gobierno Departamental, incluyo a las dos instituciones, pero no siempre se logra en la práctica.

SEÑOR POSADA.- En cuanto al artículo 2°, propongo que quede redactado de la siguiente manera: "Esta designación resultará de la propuesta que en este sentido eleve el Poder Legislativo al Instituto Nacional del Cooperativismo antes del 30 de noviembre de cada año anterior".

SEÑOR SÁNCHEZ.- Como ya ha sucedido algunas veces, en cuanto al artículo 2º yo sería precavido y, además de las modificaciones que propone el señor Diputado Posada, agregaría algo así como que en el caso de que Inacoop no eleve esa propuesta, la Comisión de Cooperativismo igual podrá constituirse. Puede suceder que no llegue la propuesta, entonces, ¿cuál es la hipótesis en el caso de que no llegue la propuesta a Inacoop? Deberíamos elaborar una hipótesis en ese sentido y que el Parlamento lo resuelva. Me parece importante dar la oportunidad a Inacoop que pueda elevarlo pero tal vez por los plazos estipulados en un año no se cuente con la propuesta. Creo que este aspecto debería reflejarse en el artículo 2º.

SEÑOR POSADA.- A mi juicio, tendríamos que cambiar varios aspectos del articulado para contemplar lo propuesto por el señor Diputado Sánchez.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de haber intercambiado con los compañeros, hemos resuelto redondear la redacción del proyecto de ley, y el martes próximo lo pondremos a votación.

Se levanta la reunión.

≠